RESOLUCIÓN N° 166/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "CIENTÍFICA MILÁN S.R.L." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2014 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 279.280, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Villarrica, 08 de Agosto de 2014.-

VISTO: El procedimiento a contratación **N° 13/2014 - Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio ID N° 279.280,** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 316.983.----------

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres N° 11/2014 de fecha 07 de julio de 2.014, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 13/2014 - Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio ID N° 279.280, ha presentado oferta la empresa Científica Milán S.R.L.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones recibidas.---------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 13/2014 - Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio ID N° 279.280 de fecha de 06 de agosto de 2014, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta recibida de la siguiente manera:

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres N° 11/2014 para la Contratación Directa N° 13/2014 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio.-
- Los documentos referentes a la solicitud de prórroga de fecha de apertura de sobres (Acta de Recepción de Ofertas, Adenda N° 1 y Nota a DNCP).-
- Nota de solicitud de documentos.-
- Nota de respuesta a solicitud de documentos.-
- Planilla de control de documentos.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-
- Planilla de verificación de Capacidad financiera.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 166/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "CIENTÍFICA MILÁN S.R.L." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2014 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 279.280, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 30 de Junio de 2014, se ha recepcionado la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con un mínimo de tres ofertas, exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres, se procedió a enviar una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 07/07/2014, según consta en el Expediente N° 316983/2014 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En fecha 07 de Julio de 2014 se ha presentado la oferta de la empresa Científica Milán S.R.L. Teniendo en cuenta la prórroga de fecha realizada y habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, en base a lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente indica: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación*", se procedió a realizar la apertura del sobre de oferta dejando constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 11/2014 de los documentos presentados por la empresa participante.----------

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a contratación, citando los documentos de la oferta recibida e indicando que el precio unitario y total de los bienes se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios. Se procede a la Evaluación de la oferta, conforme a los siguientes puntos:

RESOLUCIÓN N° 166/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "CIENTÍFICA MILÁN S.R.L." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2014 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 279.280, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.-

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.-
Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.-

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas considerando los Requisitos de capacidad financiera, la Planilla de Precios de la oferta y el Cuadro Comparativo de Precios.-

Se verifica que el oferente cumple con los requisitos solicitados en el procedimiento a contratación.-

Teniendo en cuenta el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente indica: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; habiendo agotado las instancias al realizar la prórroga de apertura de sobres y ante la

RESOLUCIÓN N° 166/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "CIENTÍFICA MILÁN S.R.L." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2014 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 279.280, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

necesidad de la institución de contar con los bienes solicitados en el procedimiento a contratación, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 13/2014 – Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio ID N° 279.280, recomienda:

ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 13/2014 Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio ID N° 279.280 a la empresa CIENTÍFICA MILÁN S.R.L. con RUC N° 80026324-3, por un monto máximo de Gs. 9.999.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil), al cumplir con todas las condiciones solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

Que, en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y en la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, se establecen los criterios de evaluación y adjudicación.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el Art. 8 de la Ley 1626/00, el Art. 23 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, el Art. 90, de la Ley 4995/2013 de la Educación Superior y la Resolución N° 4/2014 del CONES, el Interventor de la mencionada institución, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a Contratación Directa N° 13/2014 Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio ID N° 279.280 a la empresa **CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.** con **RUC N° 80026324-3**, por un monto máximo de

RESOLUCIÓN N° 166/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "CIENTÍFICA MILÁN S.R.L." EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2014 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO - ID N° 279.280, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Gs. 9.999.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones solicitadas por la

Convocante para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 06 de agosto de 2014; y suscribir el Contrato respectivo.----------

ART. 2° **IMPUTAR** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.----------

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Dr. VÍCTOR ALFREDO BRÍTEZ CHAMORRO
INTERVENTOR - UNVES